

Notificación

De : comprasoferta04 <ofertas004@sedis.gob.hn>

jue, 27 de may de 2021 16:21

Asunto : Notificación 1 ficheros adjuntos**Para :** Asistente de Gerencia <asistenteblandados@blandadosymas.com>

Señores BLINDADOS Y MAS RENT A CAR S. DE R. L. DE C.V.

Su Oficina Estimados:

Por este medio hago de su conocimiento que el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021 para EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS", no se llevará a cabo en virtud, de lo siguiente:

Que mediante MEMORANDO NO 0102-UC/GAF/SEDIS-2021, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno 2021, se solicitó confirmación de fondos para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021, "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACION NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS"", a la Sub Secretaría de Asuntos Administrativos (SSAA), para el proceso en mención; en fecha 03 de mayo de 2021, el memorándum No SEDIS-SSAA-180-A-2021, donde SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO.

Y que conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado Requisitos Previos. Párrafo último que dice: Podrá darse Inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

Por lo que agradecemos su participación en este proceso,

**TapScanner 27-05-2021-12.22(2).pdf**407 KB

Notificación

De : comprasoferta04 <ofertas004@sedis.gob.hn>

jue, 27 de may de 2021 16:22

Asunto : Notificación**Para :** Lilia Lagos <fastrentacar2020@gmail.com>

Señores FAST RENTA A CAR

Su Oficina Estimados:

Por este medio hago de su conocimiento que el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021 para EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS", no se llevará a cabo en virtud, de lo siguiente:

Que mediante MEMORANDO NO 0102-UC/GAF/SEDIS-2021, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno 2021, se solicitó confirmación de fondos para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021, "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACION NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS"", a la Sub Secretaría de Asuntos Administrativos (SSAA), para el proceso en mención; en fecha 03 de mayo de 2021, el memorándum No SEDIS-SSAA-180-A-2021, donde SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO.

Y que conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado Requisitos Previos. Párrafo último que dice: Podrá darse Inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

Por lo que agradecemos su participación en este proceso,

Notificación

De : comprasoferta04 <ofertas004@sedis.gob.hn>

jue, 27 de may de 2021 16:22

Asunto : Notificación**Para :** Lilia Lagos <fastrentacar2020@gmail.com>

Señores FAST RENTA A CAR

Su Oficina Estimados:

Por este medio hago de su conocimiento que el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021 para EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS", no se llevará a cabo en virtud, de lo siguiente:

Que mediante MEMORANDO NO 0102-UC/GAF/SEDIS-2021, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno 2021, se solicitó confirmación de fondos para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021, "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACION NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS"", a la Sub Secretaría de Asuntos Administrativos (SSAA), para el proceso en mención; en fecha 03 de mayo de 2021, el memorándum No SEDIS-SSAA-180-A-2021, donde SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO.

Y que conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado Requisitos Previos. Párrafo último que dice: Podrá darse Inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

Por lo que agradecemos su participación en este proceso,

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
26 DE MAYO DE 2021

Señores **BLINDADOS Y MAS RENT A CAR S. DE R. L. DE C. V.**
Su Oficina

Estimados:

Por este medio hago de su conocimiento que el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021** para **EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS"**, no se llevará a cabo en virtud, de lo siguiente:

Que mediante **MEMORANDO NO 0102-UC/GAF/SEDIS-2021**, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno 2021, se solicitó confirmación de fondos para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA NO.004-SEDIS-2021, "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LA OPERACION NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS" "**, a la Sub Secretaría de Asuntos Administrativos (SSAA), para el proceso en mención; en fecha 03 de mayo de 2021, el memorándum No **SEDIS-SSAA-180-A-2021**, donde **SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO.**

Y que conforme a lo establecido en el **Artículo 23** de la Ley de Contratación del Estado **Requisitos Previos**. Párrafo último que dice: **Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.**

Por lo que agradecemos su participación en este proceso,



ADÁN RODRÍGUEZ SIERRA
Secretario General

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social